

BASES LEGALES CONCURSO “LEGALITAS LAB 2018”

1. ORGANIZADOR

La Fundación Legálitas, en su compromiso permanente por acercar el Derecho a los ciudadanos, impulsa el proyecto de un Laboratorio de Innovación Jurídica “Legálitas Lab”. Un espacio para poner en marcha las soluciones que el sector jurídico demanda así como un equipo humano a la altura del proyecto.

La organización del presente concurso corre a cargo de Fundación Legálitas entidad inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 28-1667, y con domicilio a estos efectos en Pozuelo de Alarcón (28224 Madrid), Avenida de Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo nº 6 y provista de C.I.F. nº G86319761 (en adelante Fundación Legálitas o la entidad organizadora).

La entidad organizadora cuenta con la colaboración en la gestión del presente concurso de las compañías Microsoft Ibérica, Fundación Wolters Kluwer y Socios Inversores 2010 PFP, S.L., (y su portal www.SociosInversores.com).

MICROSOFT IBERICA.

Microsoft Ibérica forma parte del Grupo Microsoft referencia a nivel mundial en lo que se refiere a la investigación, desarrollo e implantación de tecnologías de la información facilitando el acceso a nuevas empresas y emprendedores a las últimas tecnologías y la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

GRUPO WOKTERS KLUWERS

El Grupo Wolters Kluwer, opera en el mercado español y portugués a través de Wolters Kluwer España, organización constituida por más de 800 profesionales cuya misión es el diseño, creación, producción y comercialización de soluciones integrales de información, conocimiento, formación y software dirigidas a clientes en los mercados legal, fiscal, financiero, contable/mercantil, recursos humanos, educación, sector público y salud.

SOCIOS INVERSORES.

“SociosInversores.com” es la primera Plataforma de Equity Crowdfunding. Tiene entre sus objetivos apoyar las iniciativas que ayuden al desarrollo del entorno del emprendimiento y los proyectos que en dicho entorno se presenten.

El Ministerio de Justicia participó en la presentación de Legálitas Lab y designará un representante para formar parte del jurado.

Para cualquier consulta e información general relacionada con el presente concurso podrá dirigirse a Fundación Legálitas a través del mail: info@legalitaslab.org

2. OBJETO

Desde la Fundación Legálitas, convocamos este concurso denominado “Legálitas Lab 2018” que tiene por objeto estimular y potenciar el emprendimiento en los profesionales del Derecho, haciendo posible que sus ideas obtengan el respaldo y los medios necesarios para ponerlos en marcha.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de tres proyectos ganadores que serán seleccionados por un jurado cuya composición se detalla en el punto 6.2, que empleará los criterios de valoración igualmente expuestos en el punto 6.2. para la determinación de los mismos.

Legálitas Lab premiará a los participantes cuyos proyectos resulten ganadores con los premios detallados en el punto 5, siempre que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del presente concurso es España, pudiendo participar todos aquellos emprendedores, sean personas físicas o jurídicas, residentes legales en España.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del presente concurso, durante el cual se podrán presentar los proyectos comienza el 1 de enero de 2018 y finaliza el 30 de mayo del mismo año, ambos inclusive.

Los tres proyectos ganadores serán presentados dentro del marco de un evento organizado por Legálitas Lab al efecto durante el mes de junio, en el que se realizará la entrega oficial de premios. La fecha concreta será comunicada de forma individual a cada uno de los ganadores y publicada en la web de Legálitas Lab: www.legalitaslab.org.

5.1 PREMIOS OTORGADOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS

Cada uno de los tres participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten ganadores, tendrán derecho a obtener los siguientes Premios ofrecidos por la Fundación Legálitas, Microsoft Ibérica, Wolters Kluwer y SociosInversores.com:

5. PREMIOS

MICROSOFT.

Microsoft, a través del programa para emprendedores Microsoft Ventures, proporcionará acceso a Bizspark.(consultar más información en http://an-eee.com/wp-content/uploads/2015/06/ES-XN-BZS-2_0-StartupAgrmt.pdf)

El programa facilita el acceso y licencias a la mayor parte del software incluido en la suscripción Visual Studio Ultimate con MSDN. Dicho paquete está valorado en 12.700,00€ en los que se incluye hasta un crédito mensual de 115€/mes en Azure y cuenta de desarrollador anual en Windows Phone Dev Center y Windows Dev Center.

Microsoft proporcionará a las empresas incorporadas a Bizspark soporte técnico para la resolución de hasta cuatro incidencias, haciendo el seguimiento para su resolución, independientemente del número de llamadas que se requieran. También pondrá en contacto a los miembros de BizSpark con una comunidad global de expertos en negocios que pueden ayudar a las startups, guiándolas en las dificultades de hacerles crecer.

WOLTERS KLUWER

-Suscripción gratuita a una de las bases de datos jurídicas de Wolters Kluwer por un periodo de 12 meses.

-20% de descuento en la adquisición de los productos de suscripción ofrecidos por Wolters Kluwer"

SociosInversores.com

Publicación de modo gratuito de los tres proyectos ganadores en el portal SociosInversores.com durante 3 meses (Plan Profesional valorado en 300€), buscando financiación a través de la propia red de inversores del portal y recibiendo asesoramiento para ello.

Sesión formativa para los finalistas, sobre cómo presentar y defender un proyecto ante inversores.

LEGALITAS.

Asesoramiento legal

Legálitas facilitará, durante un año, asesoramiento legal a los proyectos ganadores para ayudarles a poner en marcha su proyecto y dar sus primeros pasos con las máximas garantías.

Asesoramiento jurídico especializado 24h todos los días del año, siempre atendido por abogados expertos en las siguientes materias del derecho que afectan a las empresas :

Laboral (contrataciones, despidos, inspecciones de trabajo, prevención de riesgos laborales, etc.) fiscalidad (obligaciones formales, inspecciones tributarias, planificación fiscal), Protección de datos (ficheros de clientes, actuaciones frente a la Agencia Española de Protección de Datos, ejercicio de derechos ARCO por parte de sus clientes, información de riesgo, inspecciones, auditorías, medidas de seguridad a adoptar, etc.), Impagados(Asesoramiento y análisis de viabilidad de recuperación de la deuda etc), arrendamiento o compraventa de oficina (compraventa, arrendamiento, traspaso, suministros, comunidad de propietarios etc.), relación con proveedores y clientes (reclamaciones de clientes, reclamaciones a proveedores, contratos mercantiles, relaciones con proveedores de telefonía, suministros, etc.), relaciones con la administración (licencias de actividad, apertura, etc.), gestión y asesoramiento en la constitución de la sociedad, elaboración de Estatutos y otros trámites necesarios para la constitución de la sociedad.

Acceso a la Red nacional de despachos. Condiciones ventajosas en el acceso a la red nacional de despachos para aquellos procedimientos que requieran acudir a la vía judicial.

Negociaciones con la parte contraria. Nuestros abogados negociarán en su nombre con la parte contraria afectada para tratar de llegar a un acuerdo beneficioso para los intereses de su negocio.

Marca en internet

-Elaboración de un Informe de imagen de marca en internet (qué es lo que se está diciendo de su negocio en internet, quién, dónde, cuál es el alcance o impacto de lo que están diciendo, análisis del sentimiento, listado de los términos y palabras que más utilizan las personas cada vez que hablan de su negocio, idioma y resumen de su actividad por día y hora).

-Gestión sobre posicionamiento global (asesoramiento experto sobre la gestión de comentarios negativos por parte de un experto en marketing digital)

-Promoción de comentarios positivos de sus clientes, enseñándole a promover que los clientes satisfechos hagan de prescriptores, generando un mayor número de comentarios positivos que, además, sirvan para contrarrestar los negativos

- Asesoramiento jurídico experto por el que abogados especializados de Legálitas resuelven los problemas sobre cualquier asunto relacionado con la imagen en Internet de su negocio (eliminación de opiniones injuriosas, desindexación de contenidos, ciberseguridad y responsabilidad por ataques informáticos, protección de la propia imagen o imagen empresarial, suplantación de identidad o identidad social o corporativa, utilización no consentida de signos distintivos y otra propiedad industrial, uso ilegítimo por terceros de la propia reputación empresarial, responsabilidad de los autores o de los foros o páginas Web donde se alojan comentarios)

5.2 OTRAS CUESTIONES EN RELACIÓN A LOS PREMIOS

Además de los anteriores premios, Legálitas Lab, podrá ofrecer a todos o alguno/s de los ganadores una financiación específica para el desarrollo del proyecto.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos en la normativa aplicable, ni Legálitas Lab ni las empresas colaboradoras se responsabilizarán del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los ganadores.

Los Premios objeto del presente concurso quedan sujetos a estas bases legales y los premios en especie no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá

ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o transmisión del Premio a un tercero.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

6.1. Mecánica general

Para participar en el presente Concurso, los participantes deberán registrarse en la Página web www.legalitaslab.org y facilitar la información del proyecto que se presente siguiendo las instrucciones que en dicha web se indiquen, aceptando expresamente la presentes Bases Legales, y en concreto la Política de Protección de Datos Personales de Legálitas Lab. Se rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases.

Será requisito imprescindible que la persona que se registre y participe en el concurso sea la persona física o jurídica que ostente la titularidad de todos los derechos sobre el proyecto presentado al concurso.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos por las disposiciones que resulten aplicables, Legálitas Lab no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del con- curso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

Los gastos en los que los ganadores incurrieran como consecuencia de la aceptación del premio, tales como desplazamiento o dietas, correrán a cargo del ganador.

6.2. Elección de ganadores

Los proyectos deberán estar basados en una idea o proyecto empresarial innovador en el ámbito jurídico, con la finalidad de acercar el Derecho al ciudadano, la mejora del ejercicio de la profesión jurídica o del funcionamiento de la Administración de Justicia.

A partir del día 30 de mayo de 2018, en que se cierra el periodo de presentación de proyectos, se iniciara la fase de deliberación y el fallo del Jurado, para la elección de los tres proyectos ganadores.

El Jurado estará compuesto, al menos, por un representante de Legálitas Lab y un representante de cada una de las empresas colaboradoras, además de un representante del Ministerio de Justicia.

En la valoración de los proyectos el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, además del cumplimiento del objetivo anteriormente mencionado:

- Innovación: aspectos innovadores relevantes y diferenciales.
- Escalabilidad: relevancia en el mercado y potencial de internacionalización
- Viabilidad: proyectos viables técnica y comercialmente
- El emprendedor y/o equipo: experiencia relevante y compromiso para el desarrollo y lanzamiento de su proyecto.
- Invertible: propuesta interesante de cara a invertir en la misma.

Entre los finalistas se establecerá por el Jurado un orden de reservas para el caso de que alguno de los ganadores no cumpla con lo dispuesto en las presentes Bases o bien no se logre contactar con él o no acepte el premio, en cuyo caso se declarará ganador el primer reserva seleccionado por el Jurado en dicha categoría, recurriéndose al segundo reserva en el caso de que se diera cualquiera de las circunstancias anteriores respecto al primer reserva, y así sucesivamente.

No obstante lo anterior, Legálitas Lab se reserva el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los premios, si ningún proyecto presentado merece resultar finalista a criterio del jurado.

Legalitas Lab contactará con los ganadores a través de los medios de los que disponga, en la dirección, correo electrónico o el número que estos hayan facilitado en el formulario de inscripción, para que dichos ganadores acepten el premio.

Los premios deberán aceptarse por los ganadores en un plazo de 72 horas desde la comunicación por legalitas Lab de su condición de premiados.

La negativa a firmar la Aceptación del Premio imposibilita el disfrute del mismo y, en consecuencia, será entendida como una expresa renuncia al Premio.

En caso de que un participante ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o bien que tras haber intentado tres (3) veces contactar con él en distintos días hábiles a distintas horas, este no pudiese ser localizado en un plazo máximo de 72 horas, o habiendo sido localizado no acepte el premio, Legalitas Lab rechazará su participación y procederá a contactar con el seleccionado como primer finalista reserva de su categoría elegido por el Jurado, y así sucesivamente hasta agotar los reservas seleccionados de la categoría. En caso de que ni el ganador ni los reservas cumplan las presentes Bases legales o sean localizados tal y como se describe en la presente cláusula, o tampoco acepten el premio, Legalitas Lab se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

6.3. Comunicación y entrega de los Premios

Los tres proyectos ganadores serán presentados dentro del marco de un evento que tendrá lugar al efecto durante el mes de junio 2018, evento en el que se realizará la entrega oficial de premios.

Se acordará con los ganadores el procedimiento para hacer efectiva la formalización y disfrute de los premios, siendo obligatorio para los ganadores participar en el Acto de entrega de premios el día en que se convoque.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACION

Únicamente podrán participar en el concurso, emprendedores que sean personas físicas mayores de edad o personas jurídicas, residentes en España.

La posibilidad de participar es personal e intransferible. El premio se entregará exclusivamente a la persona registrada, cuyo proyecto resulte ganador.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

La participación es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra.

La mera participación en el concurso implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación en la misma y en caso de resultar seleccionado y/o premiado la renuncia automática al premio.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

Legalitas Lab y los colaboradores, se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso. Legalitas Lab y los colaboradores, se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

8. DERECHOS DE IMAGEN, Y DIFUSION DEL NOMBRE Y APELLIDOS

Los ganadores autorizan y consienten expresamente por el hecho de participar en el presente concurso a Legálitas Lab y colaboradores, para reproducir, utilizar, publicar y difundir, su imagen y su nombre y apellidos en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales de Legálitas Lab y los colaboradores, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de ganadores del presente concurso, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases.

En caso de haber facilitado la imagen de terceros, manifiesta contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros para la utilización de la misma por Legálitas Lab, conforme a lo indicado en la presente base.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cada participante en el concurso garantiza a Legálitas Lab ser el autor y titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial (marcas, logotipos, diseños, programas de ordenador, contenidos...) que se deriven, se incluyan o se usen en los proyectos remitidos. Los participantes manifiestan no infringir en ningún derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el extranjero sobre los contenidos y eximiendo a Legálitas Lab y los colaboradores, de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados programas y/o contenidos.

Legalitas Lab y los colaboradores, no serán responsables de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Legalitas Lab y a los colaboradores, en dicho caso.

Concretamente, y en relación con el contenido e imágenes que los participantes hagan públicos durante el concurso, éstos garantizan y se responsabilizan frente a Legalitas Lab, y a los colaboradores, así como frente a terceros de los siguientes aspectos:

-Que son propietarios o legítimos titulares de los derechos que permiten conceder a Legalitas Lab y a los colaboradores, la licencia para su publicación y que, en su caso, han obtenido de terceros el consentimiento necesario para ello.

-Que no vulneran leyes aplicables tales como las relativas al derecho a la intimidad, a la imagen y/o al honor, derechos de propiedad intelectual, industrial o similares, ni ningún derecho de un tercero, ya sea una persona o entidad.

-Que en caso hipotético de que publicasen datos de carácter personal de otra persona durante el transcurso del concurso, han informado y obtenido previamente su consentimiento para la publicación de los mismos.

Por todo ello, el participante será responsable frente a Legalitas Lab y a los colaboradores, de la veracidad de los datos comunicados, asegurando que se corresponden efectivamente con su persona y no con la de un tercero, manteniendo indemne a Legalitas Lab y a los colaboradores, ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en relación a las anteriores afirmaciones, así como a cualquier derecho legítimo sobre el contenido que haya publicado y/o facilitado a Legalitas Lab y a los colaboradores, en el marco del concurso.

En todo caso, los participantes asumen bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños o acciones que se deriven del uso de los contenidos y/o programas incluidos en sus propuestas, así como su reproducción o difusión.

La propiedad intelectual y/o industrial de las iniciativas y proyectos presentados en "legalitas lab 2018" pertenecerá –si procede en cada caso- en exclusiva a los participantes que las hayan presentado.

Legalitas lab y los colaboradores, podrán solicitar a cualquier participante, en cualquier momento, la acreditación de ostentar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de las iniciativas y proyectos presentados.

10. CONFIDENCIALIDAD

A lo largo del concurso “Legalitas lab 2018”, se garantizará la confidencialidad respecto a los proyectos presentados por los participantes; pudiendo Legalitas Lab y los colaboradores, únicamente difundir, en cualquier momento y a través de cualesquiera medios, las características generales de los mismos, así como los nombres de dichos proyectos y de los participantes, y en especial de los ganadores.

11. PROTECCION DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, así como la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, Legalitas Lab informa a los participantes que los datos personales que nos faciliten, incluida la imagen, en su caso, serán incorporados a sus ficheros, con la finalidad de gestionar el desarrollo del concurso, entrega de los premios a los ganadores, y cumplir las obligaciones fiscales que le corresponden.

Igualmente Legalitas Lab informa, que los datos personales serán comunicados a las entidades colaboradoras en el concurso, con la finalidad de gestionar la entrega de los premios que efectúe cada una de ellas, y cumplimiento de las obligaciones fiscales que les correspondan.

La negativa a suministrar los datos solicitados con las finalidades indicadas determinará la imposibilidad de participar en el concurso y acceder a los premios.

El ganador autoriza a Legalitas Lab y colaboradores para la utilización de su nombre y apellidos, e imagen de conformidad con lo indicado en las bases 8 y 9 anteriores. En caso de haber facilitado, datos personales o la imagen de terceros, deberá haberle informado previamente de los extremos contenidos en esta base, y manifiesta contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros para la utilización de los mismos por Legalitas Lab y colaboradores, conforme a lo indicado en la presente base y en las bases 8 y 9 anteriores.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante solicitud escrita dirigida a Legalitas Lab identificado con la referencia “Concurso Legalitas Lab 2018”, acompañado de copia del DNI, a Avda. de Leopoldo Calvo Sotelo Bustelo 6, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

12. CONSIDERACIONES GENERALES

Los premios de este concurso no podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores. Legalitas lab se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, los premios por otros de similares características y de igual o superior valor.

Legalitas lab podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar el concurso si se dieran circunstancias justificadas que impidieran su realización. Igualmente Legalitas lab se reserva el derecho a declarar desierto todos o alguno de los premios, si no hay suficientes proyectos presentados que merezcan resultar finalistas a criterio del jurado.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes bases establecidas, por el mero hecho de recibir el ganador el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

Legalitas lab no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

El ganador exime a legalitas lab de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute de los premios objeto del presente concurso.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización del concurso, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con el presente concurso.

13. FISCALIDAD

Los Premios del presente concurso estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en el caso de premiados personas físicas) y del Impuesto sobre Sociedades (en el caso de premiados personas jurídicas), y de conformidad con la misma, se informa a los participantes que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta, en los porcentajes y con las excepciones previstas en la normativa fiscal.

14. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Juan Ramón Ortega Vidal Avda de Europa 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.legalitaslab.org